

92047

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sociedad: ELLENBERGER & SCHRECKER.- FRANKFURT del Main (Alemania).



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de fabricación de gelatina y cola exentas de cromo, partiendo del cuero al cromo"-----

a favor de la Sociedad: ELLENBERGER & SCHRECKER, domiciliada en FRANKFURT del Main (Alemania).

MEMORIA DESCRIPTIVA

Según los procedimientos usuales para la fabricación de cola y gelatina partiendo del cuero al cromo y de sus residuos, se opera en general del modo siguiente: En el curso de un tratamiento preparatorio, el cuero al cromo o los residuos del mismo son primeramente descromados mediante un tratamiento por álcalis, particularmente por la cal, y mediante un tratamiento ulterior por medio de ácidos; después, una vez lavada la masa restante, esta es cocida para transformarla en cola. Este procedimiento ocupa mucho tiempo y es muy complicado,



- 2 -

y además no permite frecuentemente obtener una cola exenta de cromo, puesto que el ácido no penetra más que hasta cierta profundidad en los retazos u otros trozos de cuero al cromo, y este metal se mantiene sin disolver en las células más alejadas de la superficie, y solo se disuelve cuando tiene lugar la cocción ulterior con el licor de cola o de gelatina.

Se ha ensayado también el transformar directamente en cola el cuero al cromo o sus residuos, sin descromado previo, mediante una adición de cantidades más o menos grandes de cal y también de otros álcalis, por ejemplo carbonato de potasa, una lejía de potasa o una lejía de sosa. Pero estos procedimientos no han sido realizables en la práctica, puesto que la cal o los álcalis descomponen la cola hasta el punto de que su capacidad para formar una gelatina y por consiguiente también su viscosidad y su fuerza adhesiva sufren notablemente, y la cola obtenida no es utilizable.

Se ha observado, según la presente invención, que se puede obtener directamente, de un modo muy sencillo, por cocción, una gelatina o una cola técnicamente o por completo exenta de cromo, añadiendo a la masa que se ha de cocer cortas cantidades de magnesita hecha cáustica por calcinación, es decir no procurando, como hasta ahora, extraer por disolución el cromo del cuero o de las materias análogas y descromar por consiguiente el cuero, sino realizando una extracción de la cola, mientras las combinaciones del cromo quedan en estado insoluble en el residuo. Se puede de este modo, por sencilla cocción del cuero al cromo o de los retazos del mismo, sin otro tratamiento previo, obtener una solución de cola



- 3 -

prácticamente exenta de cromo. Cuando se cuecen los retazos de cuero al cromo o las materias análogas en agua, en presencia aproximadamente de 1-3 por 100 solamente de magnesita calcinada cáustica (estando este porcentaje calculado según la materia bruta), se llega a impedir completamente la entrada en solución del cromo durante la cocción, y se obtienen así directamente soluciones de cola perfectamente claras.

Como se ha podido notar, la adición de magnesita acelera fuertemente la transformación de los retazos de cuero en cola por cocción, mientras que la capacidad de formación de una masa gelatinosa no sufre en absoluto.

Para separar lo más completamente posible la cola de los retazos de cuero al cromo o materias análogas, se pueden someter estas materias a diversas extracciones, eventualmente con el empleo de nuevas cantidades de magnesita calcinada cáustica. El licor de cola obtenido por la cocción es entonces evaporado de la manera usual, y la cola es igualmente desecada del modo corriente.

La magnesita calcinada cáustica puede también reemplazarse por otros compuestos de magnesio que tengan una acción equivalente.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de gelati-



na y de cola técnica y completamente exentas de cromo, a partir del cuero curtido al cromo o de residuos del mismo, caracterizado por someter el cuero curtido al cromo o retazos del mismo a una cocción, sin tratamiento previo particular, en presencia de pequeñas cantidades de magnesita calcinada cáustica o de otros compuestos de magnesio que tengan una acción equivalente.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento de fabricación de gelatina y cola exentas de cromo, partiendo del cuero al cromo".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Enero de 1925.

P. p. de la Sociedad: ELLENBERGER & SCHRECKER,

URAN

P.P.